

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 06 DE JULIO DE 2016

DECRETO EXENTO N.º 2484

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 31-05-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO WILLEMAN PINO.

DECRETO

REEMBOLSESE, A DENYS ACUÑA ALVAREZ, RUT. 8.802.279-3, la suma de \$ 55.660.- (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS) por concepto de reembolso de pasajes en Comisiones de Servicios a la Ciudad de Santiago en Reuniones con la Subdere. Ministerio de Educación y Asesorías.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OAA/MIP/DAA/cgv



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes